

EXP. 2022-00290-00

Filiación (Impugnación)

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia Quindío, Septiembre veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023).

*Dentro del presente proceso de **IMPUGNACION DE PATERNIDAD**, promovida por **DANIELA SALOME VALENCIA VARGAS** quien representa al menor **MATHIAS VALENCIA VALENCIA**, en contra de **RICARDO VALENCIA MONTAÑA**, mediante auto del 23 de Agosto de 2023, se corrió traslado, referente al resultado de la experticia, prueba de ADN. Por ello, al no existir objeción alguna, esta judicatura **PRESCINDE** de las Audiencias y demás fases procesales, de acuerdo al resultado genético.*

Por tanto, al no existir otro tipo de pruebas, pasen las diligencias a despacho, para efectos de tomar la decisión que, en derecho corresponda, conforme lo señalado en el numeral dos (2) del artículo 278 del Código General del Proceso, en concordancia con el numeral cuatro (4) del artículo 386 ibídem.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN

Juez

gym

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a0c9bcc684c9dac94e764c6dfbca15b6675e83eaf22946003d2d49f32db0ef2**

Documento generado en 26/09/2023 07:23:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>